

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01, mediante el cual se aprueba la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" y el Proveído N° D000963 de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D000089-2021-GRC-SGPT.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7° Del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: " El Titular de la Entidad es la más alta Autoridad Ejecutiva y en materia presupuestaria es responsable de efectuar la Gestión Presupuestaria, en la Fase de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP, en el marco de los principios de la legalidad y presunción de veracidad";

Que, el numeral 4.1 del Art. 4° de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01; estipula que: "Para efectos de elaborar la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual, el Titular de la Entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante comisión que se encargará de coordinar dichos procesos. La Comisión es aprobada mediante Resolución del Titular del Pliego"

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 248-2018-GR-CAJ/GR, se conformó la Comisión para realizar la Programación y Formulación del Presupuesto para el Año Fiscal 2018, en el marco a la Directiva N° 001-2018-EF/50-01 "Directiva de Programación Multianual".

Que la Comisión inicia sus tareas luego de su conformación y culmina su trabajo con la presentación del Proyecto de Presupuesto Institucional a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme al Cuadro de Plazos para la Programación y Formulación;

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus Modificatorias por Leyes N° 27902 Y N° 28013, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", para el periodo 2022 - 2024, la cual está integrada por los siguientes miembros.



GERENCIA/DIRECCION/ SUB GERENCIA / REPRESENTANTE	INTEGRANTE
Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Presidente
Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional	Integrante
Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación	Integrante
Sub Gerencia de Programación e Inversión Pública	Integrante
Dirección Regional de Administración	Integrante
Dirección de Personal	Integrante
Dirección de Abastecimientos	Integrante
Gerencia Regional de Infraestructura	Integrante
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Integrante
Gerencia Regional de Desarrollo Social	Integrante
Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Integrante
Representantes de las Unidades Formuladoras	Integrante
Representantes de las Unidades Ejecutoras	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispóngase que el Personal Profesional y Técnico del Gobierno Regional de Cajamarca, quedan a disposición de la Comisión, el cual emitirá los lineamientos, convocará a reuniones de trabajo y ejecutará las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones para las que han sido designados y en estricto cumplimiento de lo estipulado por la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a los integrantes de la "Comisión de Programación y Formulación" nombrada con la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL